

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - PRESUPUESTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 113 constitucional, instituyéndose así el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Al respecto, por Decreto del Titular del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de México, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Asimismo, con fecha primero de febrero de 2023, y con el objetivo de articular la estructura organizacional a los objetivos institucionales planteados por la institución en su programa de trabajo 2022-2027, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Estatuto Orgánico que tiene por objeto establecer las bases de organización, así como a las facultades y funciones de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

MISIÓN

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

VISIÓN

Ser una institución eficaz y eficiente que contribuya desde su ámbito de competencia, a la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y al diseño, promoción, implementación y seguimiento de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción como el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; provee de asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para su correcto desempeño conforme a las atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. De las principales atribuciones conferidas se destacan las siguientes:

- El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

- La implementación de la política nacional en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- El establecimiento de una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en la materia.
- El desarrollo de proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la correcta operación de la Plataforma Digital Nacional
- La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículos 24-29 de la LGSNA.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo prioritario 1.- Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.

- Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar un sistema para la evaluación de la corrupción y el seguimiento a las estrategias establecidas para su combate en cumplimiento con las directrices de la Política Nacional Anticorrupción, así como para el conocimiento y uso por parte de la población.
- Estrategia prioritaria 1.2 Mejorar la coordinación de los integrantes del SNA a través del fortalecimiento de los canales de comunicación y el desarrollo e implementación de mecanismos que permitan la debida difusión y seguimiento, así como la aplicación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos comunes señalados en la LGSNA.
- Estrategia prioritaria 1.3 Coordinar la celebración de las sesiones del Comité Coordinador del SNA y de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, así como de las correspondientes reuniones de grupos técnicos, para el desarrollo de los asuntos de sus competencias.
- Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer técnicamente los insumos generados por la SESNA a través de las buenas prácticas nacionales e internacionales para lograr un mejor desarrollo de sus atribuciones y proporcionar herramientas de apoyo a otros tomadores de decisiones en la materia.

Objetivo prioritario 2.- Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la PDN.

- Estrategia prioritaria 2.1 Asegurar que a través de la Plataforma Digital Nacional se puedan ordenar, consultar y explotar datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional.
- Estrategia prioritaria 2.2 Generar inteligencia para combatir la corrupción.
- Estrategia prioritaria 2.3 Promover la conexión e integración de los datos y sistemas de información de los tres niveles de gobierno para asegurar que la Plataforma Digital Nacional tenga un alcance nacional.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la cultura de la integridad y la legalidad con enfoque a derechos humanos, igualdad y no discriminación, a través de un modelo de desempeño institucional orientado a resultados que consolide los valores éticos en los servidores públicos.

- Estrategia prioritaria 3.1 Promover una cultura de integridad institucional y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de las funciones del personal adscrito a la SESNA para que guíen sus acciones hacia el logro de resultados al interior y exterior de la institución.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Programa Institucional de la SESNA 2020-2024, se enmarca en el Eje 1 del PND, “Política y Gobierno”, el cual manifiesta que se llevarán a cabo políticas para erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad y para recuperar el Estado de Derecho, las cuales son producto y consecuencia de la colaboración de la Secretaría Ejecutiva con el Gobierno de México.

Para el ejercicio fiscal 2025, se presenta un documento que contiene la información programática, presupuestaria y contable, que transparenta el debido ejercicio de los recursos presupuestarios asignados a esta Entidad para el cumplimiento de la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales.

En tal sentido, al cierre del primer trimestre del ejercicio 2025 se registró un avance en el ejercicio del gasto de 17.3 millones de pesos distribuidos en cada uno de los Programas presupuestarios que integran las Actividades Institucionales, registradas en la Estructura Programática aprobada. Del Informe trimestral que se reporta, se destaca lo siguiente:

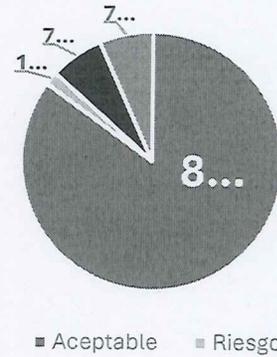
Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se analizaron los 31 indicadores con frecuencia de medición trimestral que presentan los siguientes resultados:

Gráfica 1 Avances al primer trimestre en las metas programadas de los indicadores de desempeño.

Total, de Indicadores que registran avances al periodo			➔ 31
ACEPTABLE	RIESGO	CRÍTICO	SIN AVANCE
22	0	4	0

Ilustración 1.- Porcentaje de avance del total de indicadores que reportaron información al 1er trimestre de 2025

Es importante precisar que la información mostrada en la gráfica anterior, y presentar la información en términos porcentuales, encontramos que, de los 60 indicadores analizados que registraron avances, El 85% cuentan con un avance dentro de un parámetro aceptable. Por otro lado, un indicador presento avances en riesgo representando un 1% y 4 indicadores registraron avances en crítico y 4 más no registraron ningún avance representado por un 7 % respectivamente.



Para comprender el desempeño en el avance de los indicadores, es necesario analizar la representación mediante un parámetro de semaforización establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo los siguientes criterios:

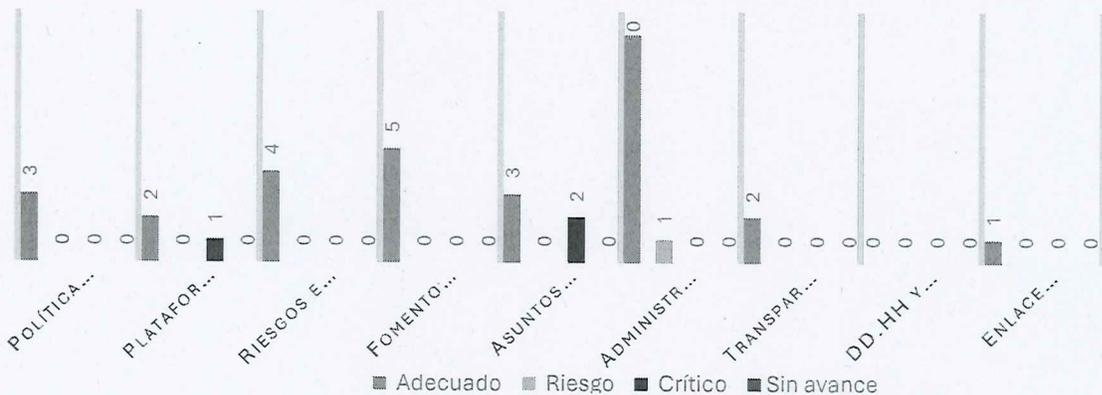
Tabla 1 Parámetros de semaforización de los indicadores

Sentido del Indicador	Adecuado		Medio		Crítico	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Por debajo	Por encima
Ascendente ↑	-5%	15%	-10%	-5%	-10%	15%
Descendente ↓	-15%	5%	5%	15%	-15%	15%

Fuente: SHCP.

Considerando lo anterior, la siguiente gráfica muestra el avance en los indicadores por cada una de las áreas administrativas que gestionan las temáticas específicas dentro de la Secretaría Ejecutiva y que registraron avances al periodo.

Gráfica 2 Monitoreo de los Indicadores de las Temáticas específicas por parámetro de semaforización al 1er trimestre de 2025



Es importante aclarar que un indicador con avance semaforizado en “crítico” o “rojo” es un indicativo de que el valor alcanzado de la meta está muy por debajo o bien superó en mucho la meta programada. Sin embargo, no necesariamente supone una modificación del indicador o ajuste en la meta, ya que es un indicativo meramente ilustrativo. La recomendación, es esperar el comportamiento en dos o más periodos de avance para que el indicador pueda estabilizar lo estimado y, en su caso, con dos mediciones o más, se pueda tomar la decisión de ajustar la meta si esta no logró nivelar su resultado y en casos más específicos replantear el indicador establecido

2.- NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la SESNA para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que comprenden los estados analíticos de ingresos, estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática y demás información explicativa son:

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.- CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJERCICIO DEL GASTO POR PROGRAMA

Para el ejercicio 2025, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción definió 14 (catorce) indicadores de desempeño, se presenta cuadro con los avances obtenidos de los indicadores en base a su periodicidad, siendo estos, los correspondientes al primer trimestre:

Indicador	Periodicidad	Primer Trimestre		
		Meta Esperada	Alcanzada	%
Porcentaje de cumplimiento del Programa de Promoción, Difusión y comunicación	Trimestral	95	90	95%
Porcentaje de avance en la elaboración de los productos en materia de riesgos e inteligencia anticorrupción.	Trimestral	17	17	100%

4.- VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La SESNA es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado con autonomía de gestión y personalidad jurídica y patrimonio propios. Su fuente de ingresos proviene de recursos fiscales de la hacienda pública que aprueba la H. Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos de la Federación consideró para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, un importe de 136.9 mdp distribuidos en; 89.5 mdp para Servicios Personales, así como 47.4 mdp para gasto de operación en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, con 1.5 mdp y 45.8 mdp, respectivamente.

CAPÍTULO DE GASTO		PRESUPUESTO 2025 APROBADO POR H. CÁMARA DE DIPUTADOS			
CLAVE	DENOMINACIÓN	P015	M001	O001	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	58,988,545.00	15,633,362.00	4,970,951.00	79,592,858.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,255,800.00	328,826.00	0.00	1,584,626.00
3000	SERVICIOS GENERALES	28,113,409.00	18,176,975.00	1,364,573.00	47,654,957.00
TOTALES		88,357,754.00	34,139,163.00	6,335,524.00	128,832,441.00

PORCENTAJES			
P015	M001	O001	TOTAL
74.1	19.6	6.2	100.0
79.2	20.8	0.0	100.0
59.0	38.1	2.9	100.0
38.6	26.5	4.9	100

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
P015	Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción, y la administración de la Plataforma Digital Nacional
M001	Actividades de apoyo administrativo
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Estado del Ejercicio del Presupuesto al primer trimestre del ejercicio 2025
(cifras en pesos)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CAPÍTULO DE GASTO	ENERO-MARZO 2025			AVANCE DEL EJERCICIO
		ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	VS PROGRAMADO DEL PERIODO
P 015	1000 SERVICIOS PERSONALES	58,988,545.00	14,316,522.74	11,972,253.45	83.6%
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,255,800.00	335,459.00	20,448.17	6.1%
	3000 SERVICIOS GENERALES	28,113,409.00	6,584,026.14	1,353,220.00	20.6%
	TOTAL DEL PROGRAMA P015	88,357,754.00	21,236,007.88	13,345,921.62	62.8%

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CAPÍTULO DE GASTO	ENERO-MARZO 2025			AVANCE DEL EJERCICIO
		ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	VS PROGRAMADO DEL PERIODO
M 001	1000 SERVICIOS PERSONALES	15,633,362.00	3,167,645.61	2,543,531.26	80.3%
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	328,826.00	115,809.00	26,732.89	23.1%
	3000 SERVICIOS GENERALES	18,176,975.00	4,549,674.00	206,962.34	4.5%
	TOTAL DEL PROGRAMA M001	34,139,163.00	7,833,128.61	2,777,226.49	35.5%

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CAPÍTULO DE GASTO	ENERO-MARZO 2025			AVANCE DEL EJERCICIO
		ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	VS PROGRAMADO DEL PERIODO
O 001	1000 SERVICIOS PERSONALES	4,970,951.00	1,373,939.65	1,231,043.36	89.6%
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.0%
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,364,573.00	376,421.86	42,312.72	11.2%
	TOTAL DEL PROGRAMA O001	6,335,524.00	1,750,361.51	1,273,356.08	72.7%

CAPÍTULO DE GASTO		ENERO-MARZO 2025			AVANCE DEL EJERCICIO
		ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	VS PROGRAMADO DEL PERIODO
1000	SERVICIOS PERSONALES	79,592,858.00	18,858,108.00	15,746,828.07	83.5%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,584,626.00	451,268.00	47,181.06	10.5%
3000	SERVICIOS GENERALES	47,654,957.00	11,510,122.00	1,602,495.06	13.9%
TOTAL DE LA ENTIDAD		128,832,441.00	30,819,498.00	17,396,504.19	56.4%

Durante el primer trimestre se realizaron 21 adecuaciones presupuestarias necesarias para adecuar el presupuesto autorizado a las necesidades de operación, todas ellas registradas y autorizadas en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De las 21 adecuaciones presupuestarias registradas, 2 fueron externas, es decir que requirieron de la autorización de la SHCP y 19 fueron internas para las cuales solo requiere la validación de los propios sistemas y la autorización de la SESNA.

TIPO DE ADECUACIÓN	PERIODO				TOTAL
	ENE-MZO	ABR - JUN	JUL - SEP	OCT - DIC	
Externas	2				2
Internas	19				19
TOTALES	21				21

Respecto a las adecuaciones externas, las más relevantes son las siguientes:

- ❖ Dotar recursos para fondo rotatorio de la Entidad por .100 mdp
- ❖ Para dotar de suficiencia presupuestal para los contratos de honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana por 7.2 mdp.

Por lo que se refiere al presupuesto ejercido, al cierre del primer trimestre de 2025, el ejercicio del gasto ascendió a 97.0 mdp, de los cuales 86.4 mdp se ejercieron en el capítulo 1000 Servicios Personales, 0.4 mdp en el capítulo 2000 Materiales y Suministros y 10.1 mdp en el capítulo 3000 Servicios Generales.

Explicación de la variación

En el capítulo 1000 servicios personales se tuvo un ahorro del 3.1 mdp principalmente en las partidas de 11301, 12201 y 15402 por motivo de vacancia, el en capítulo 2000 materiales y suministros, principalmente porque están el proceso la recepción de los bienes adquiridos en Compranet, en el capítulo 3000 se han generado subejercicios derivados principalmente en las partidas 31602, 32201, 32301 y 32701 derivado de que está en proceso la contratación de servicios de telecomunicaciones, arrendamiento de edificios y locales por el proyecto de cambio de sede, por la falta de entrega oportuna de la facturación de proveedores, está en proceso de adjudicación la patentes de las licencias.

5.- DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD

Para el primer trimestre del ejercicio 2025 el presupuesto asignado a la SESNA fue ejercido cumpliendo las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2025, así como en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con relación a las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el incrementó el gasto en algunos conceptos con relación al mismo periodo ejercicio anterior, se presentó principalmente en:

- a) Materiales y útiles de oficina, el incremento obedece a la agilización de las adquisiciones de material de oficina mismas que realizaron en el sistema de compras para el presente ejercicio fiscal.
- b) Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, El incremento del 100 por ciento, obedece a que se agilizaron las adquisiciones de cafetería, agua y demás insumos que requieren las áreas sustantivas para el desarrollo de las reuniones presenciales que se realizan en las instalaciones de la SESNA

En lo relativo a gastos por concepto de congresos y convenciones, regulado por el artículo 11 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, es importante señalar que esta entidad no realiza este tipo de actividades, por lo que no se registró gasto asociado a rubro.

Respecto a la estructura orgánica y ocupacional, artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que el Titular de la SESNA no cuenta con secretario particular.

Por lo que se refiere al artículo 16 de la Ley de Austeridad, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional cuenta con dos vehículos, los cuales están asignados en comodato por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y se destinan para traslado de personal en cumplimiento de sus funciones y gestorías de la institución.

6.- CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

A continuación, se muestra la conciliación contable presupuestal de periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025:

(cifras en pesos)

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
1.	Total, de Ingresos Presupuestarios	17,396,504.19
2.	Más, Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3.	Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4.	Total, de Ingresos Contables	17,396,504.19
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contable		
1.	Total, de Egresos Presupuestarios	17,396,504.193
2.	Menos, Egresos Presupuestarios No Contables	-
3.	Más, Gastos Contables No Presupuestarios	-
4.	Total, de Gastos Contables	17,396,504.19

7.- SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Durante el primer trimestre del ejercicio 2025, se han enviado en tiempo y forma los reportes requeridos en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8.- SISTEMA DE PAGOS

Con fundamento en la normatividad aplicable, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ejerce su presupuesto a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (**CLC**), las que se generan en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (**SICOP**) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que, se afecta con base en el presupuesto calendarizado, el ejercicio del gasto y vía sistema se trasfiere al Sistema de Administración Financiera Federal (**SIAFF**), de la Tesorería de la Federación, la que realiza los pagos directamente a los beneficiarios (empleados y proveedores de bienes y/o servicios).

Es importante mencionar que en el primer trimestre de ejercicio fiscal 2025, no se han realizado enteros a la Tesorería de la Federación.

9.- NOTAS DE DESGLOSE

I. ACTIVO

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro representa el saldo en las cuentas contables de efectivo y equivalentes al cierre del primer trimestre del ejercicio 2025, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
Efectivos y Equivalentes	151,955.17

El saldo en la cuenta bancaria es superior al monto autorizado para el fondo revolvente en virtud de que se tenían cheque en tránsito.

Los rendimientos generados por la cuenta bancaria fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 5 días naturales del mes siguiente de su obtención.

B. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Sin información que revelar.

C. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información que revelar.

D. INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar.

E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Sin información que revelar.

F. ACTIVOS DIFERIDOS

Sin información que revelar.

II. PASIVO

A. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Sin información que revelar.

Concepto	2024
Proveedores	0

B. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

El rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, el saldo de \$151,955.17 que se muestra al cierre del primer trimestre del ejercicio 2025 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	151,955.17

III. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

I. INGRESOS DE GESTIÓN.

Al 31 de marzo de 2025, los ingresos obtenidos por, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas del Gobierno Federal para cubrir los Gastos de la Secretaría, se integraron por:

Concepto	2024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	17,396,504.19

II. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Al cierre del primer trimestre de 2025, las erogaciones necesarias para el funcionamiento de la Secretaría se integraron como se muestra a continuación:

Concepto	2024
Total	17,396,504.19
Servicios Personales	15,746,828.07
Materiales y Suministros	47,181.06
Servicios Generales	1,602,504.19

IV. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

I. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Al cierre del Ejercicio 2023 se tenía un patrimonio generado de 0.0 y al 31 de marzo del 2025 el mismo no se modificó, debido a que los Ingresos recibidos correspondió a los Gastos realizados.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

I. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

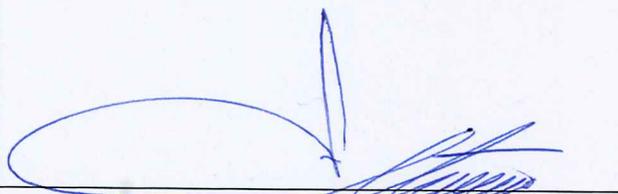
El Análisis del saldo inicial y final que se reflejan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, resulta de considerar que se inicia con saldo

104,223 y, la ejecución del Origen y Aplicación del Financiamiento que deriva de las Cuentas por Liquidar Certificadas, generadas y pagadas en el primer trimestre del ejercicio 2025, por lo que, el saldo al cierre fue de 151,955.17

10.- ESTADOS ARMONIZADOS Y DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

En lo referente a los estados armonizados y del gasto por categoría programática, se presentan en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado de Situación
- b) Estado de Actividades
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- e) Estado de Flujos de Efectivo
- f) Estado Analítico del Activo
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- h) Notas a los Estados Financieros
- i) Informe Sobre Pasivos Contingentes Económica y por Objeto del Gasto



Autorizó: Lic. José Antonio Hernández Aguirre
Cargo: Encargado de la Dirección General de
Administración y Finanzas



Elaboró: Lic. Eduardo Manuel Pérez Celis
Cargo: Subdirector de Presupuesto y Finanzas